



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE BALONMANO

COMITÉ NACIONAL DE COMPETICIÓN

C/. Ferraz, 16 – 2º.- 28008 MADRID

Tlfnos: 915.481.355 – 915.483.558.- Fax 915.427.049 / 150

E-mail: cnc-cna@rfeb.com – Página web: www.rfeb.com



* COMITÉ NACIONAL DE COMPETICIÓN *

ACTA NÚMERO 04/2018-19.

ASISTENTES A LA REUNIÓN:

Presidente: D. Ángel LÓPEZ JUBETE
Vocal: D. Francisco DAVÓ ESCRIVÁ
Vocal: D. Álvaro GIL BAQUERO
Vocal: Dña. Alba RIVERO QUESADA
Secretaria/Vocal: Dña. Elena BORRÁS ALCARAZ

sobre los asuntos que a continuación se detallan:

En Madrid, a las 11:00h del 12 de SEPTIEMBRE de 2018, se reúne el COMITÉ NACIONAL DE COMPETICIÓN en los locales de la REAL FED. ESPAÑOLA DE BALONMANO (en adelante R.F.E.B.M.), en la calle Ferraz, nº 16, de Madrid, bajo la presidencia de D. Ángel LÓPEZ JUBETE y con la asistencia de las personas relacionadas al margen, para conocer

1. ACTA ANTERIOR

Leída el Acta anterior nº 3/2018-19, se aprueba por unanimidad, estando conformes todos sus miembros en el contenido de la misma. Además, se estudian las actas de los partidos de competición oficial que han llegado a la Real Federación Española de Balonmano entre la reunión anterior y la presente y se aprueban los resultados de las mismas excepto que se establezca lo contrario en este acta o en subsiguientes.

2. CAMBIOS DE HORA / FECHA / PABELLÓN

PARTIDO	CAT.	CAMBIO
CLUB BALONMANO MORVEDRE - HOTEL GRAN BILBAO- PROSETECNISA BM. ZUAZO	DHF015	VIERNES 07/SEPT A LAS 21:00H. PAB. POLIDEPORTIVO INTERNUCLEOS (AVINGUDA DE L'ADVOCAT FAUSTO CARUANA S/N – SAGUNTO).
HELVETIA BM. ALCOBENDAS - RINCON FERTILIDAD MALAGA	DHF027	VIERNES 14/SEPT A LAS 21:00H, EN LUGAR DEL SÁBADO 15/SEPT. POLIDEPORTIVO JOSE CABALLERO, PABELLÓN AMAYA VALDEMORO (CARRETERA DE BARAJAS KM 1.4, 28100 – ALCOBENDAS).
KH-7 BM. GRANOLLERS - AULA ALIMENTOS DE VALLADOLID	DHF022	SÁBADO 15/SEPT A LAS 16:00H, EN LUGAR DE A LAS 17:00H. PALAU D'ESPORTS DE GRANOLLERS (C/FRANCESC MACÍ S/N – GRANOLLERS).
TEJINA TENERIFE - RENAULT JUAN TOLEDO LANZAROTE	PFA017	SÁBADO 15/SEPT A LAS 16:30H, EN LUGAR DE A LAS 17:00H. I.E.S. ANTONIO GONZÁLEZ DE TEJINA (CALLE AVETI 33 – TEJINA).
BARÇA LASSA - LIBERBANK CUENCA	DHE022	DOMINGO 16/SEPT A LAS 17:00H, EN LUGAR DE A LAS 16:00H. PALAU BLAUGRANA (AVENIDA DE JOAN XXIII S/N – BARCELONA).



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE BALONMANO

COMITÉ NACIONAL DE COMPETICIÓN

C/. Ferraz, 16 – 2º.- 28008 MADRID

Tlfnos: 915.481.355 – 915.483.558.- Fax 915.427.049 / 150

E-mail: cnc-cna@rfebm.com – Página web: www.rfebm.net



RINCÓN FERTILIDAD MÁLAGA - SUPER AMARA BERA BERA	DHF016	MARTES 18/SEPT A LAS 20:30H, EN LUGAR DEL SÁBADO 08/SEPT A LAS 19:00H. CIUDAD DEPORTIVA DE CARRANQUE (AVDA. SANTA ROSA DE LIMA 7 – MÁLAGA).
BM. SERVIGROUP BENIDORM * - CB. VISCOCONFORT MARISTAS ALGEMESI	1ME017	VIERNES 21/SEPT A LAS 21:30H, EN LUGAR DEL SÁBADO 22/SEPT A LAS 16:30H. PALAU D'ESPORTS L'ILLA DE BENIDORM (CAMINO DEL SALTO DEL AGUA S/N – BENIDORM).
BALONMANO CASERIO DE CIUDAD REAL – COLOMER DENTAL ALGECIRAS	1MF018	SÁBADO 22/SEPT A LAS 20:00H. P. PUERTA DE SANTA MARÍA (CAMINO DEL CAMPILLO S/N – CIUDAD REAL)
MECALIA ATLÉTICO GUARDÉS - SUPER AMARA BERA BERA	DHF035	SÁBADO 22/SEPT A LAS 18:30H, EN LUGAR DE A LAS 18:00H. PABELLÓN DE A SAGRÍÑA (PASEO DE PORTUGAL S/N, A GUARDA)
SIERO DEPORTIVO BALONMANO - LANZAROTE ZONZAMAS	PFA022	DOMINGO 23/SEPT A LAS 11:00H. NUEVO POLIDEPORTIVO MPAL. DE POLA DE SIERO
RODRÍGUEZ CLEBA – BM PALENCIA TURISMO	PFA025	DOMINGO 23/SEPT A LAS 12:00H, EN LUGAR DE A LAS 13:00H. PALACIO MPAL. DE LOS DEPORTES (AVDA. DEL ING. SÁENZ DE MIERA S/N - LEÓN)
O.A.R. GRACIA SABADELL - HANDBOL SANT CUGAT A	1MD015	DOMINGO 23/SEPT A LAS 18:05H, EN LUGAR DEL SÁBADO 22/SEPT A LAS 18:00H. PAB. MPAL OAR GRACIA SABADELL
TEJINA TENERIFE - OVIEDO BALONMANO FEMENINO	PFA037	DOMINGO 30/SEPT A LAS 11:30H, EN LUGAR DEL SÁBADO 29/SEPT A LAS 19:30H. I.E.S. ANTONIO GONZÁLEZ DE TEJINA (CALLE AVETI 33 – TEJINA).
HELVETIA BM. ALCOBENDAS - MECALIA ATLÉTICO GUARDÉS *	PFD042	VIERNES 05/OCT A LAS 20:00H, EN LUGAR DEL SÁBADO 06/OCT. PABELLÓN DE LOS SUEÑOS (AVDA. DEL DR. SEVERO OCHOA 1 – MADRID).

*APROBACIÓN CAMBIO DE NOMBRE

- **BALONMANO VILLA DE ARANDA-BLASGON Y BODEGAS CERES VILLA DE ARANDA**

“AUTORIZAR el cambio de nombre del equipo BALONMANO VILLA DE ARANDA, de DIVISIÓN DE HONOR PLATA MASCULINA, el cual pasa a llamarse: BLASGON Y BODEGAS CERES VILLA DE ARANDA.”

- **BALONMANO ROQUETAS-SENATOR HOTELES BM. ROQUETAS**

“AUTORIZAR el cambio de nombre del equipo BM ROQUETAS, de DIVISIÓN DE HONOR PLATA FEMENINA, el cual pasa a llamarse: SENATOR HOTELES BM. ROQUETAS.”



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE BALONMANO

COMITÉ NACIONAL DE COMPETICIÓN

C/. Ferraz, 16 – 2º.- 28008 MADRID

Tlfnos: 915.481.355 – 915.483.558.- Fax 915.427.049 / 150

E-mail: cnc-cna@rfebm.com – Página web: www.rfebm.net



3. TASAS POR CAMBIO DE HORARIO

- **CLUB BALONMANO BENIDORM FOIETES (1ME017)**

“REQUERIR al club BALONMANO BENIDORM FOIETES el pago de DOSCIENTOS EUROS (200,00 €) en concepto de tasas por la solicitud del cambio de horario de ese partido sin mediar causa de fuerza mayor, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 130 del Rgt. de Partidos y Competiciones.”

- **CLUB BALONMÁN ATLÉTICO GUARDÉS (PFD042)**

“REQUERIR al club BALONMÁN ATLÉTICO GUARDÉS el pago de DOSCIENTOS EUROS (200,00 €) en concepto de tasas por la solicitud del cambio de horario de ese partido sin mediar causa de fuerza mayor, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 130 del Rgt. de Partidos y Competiciones.”

4. CAMBIO DE ORDEN

- **CLUB D'HANDBOL PALAUTORDERA-SALICRU - CH SANT ESTEVE DE PALAUTORDERA**

“APROBAR el cambio de orden para disputar los partidos entre los equipos “CLUB D'HANDBOL PALAUTORDERA-SALICRU - CH SANT ESTEVE DE PALAUTORDERA”, correspondiente a las Jornadas 05ª y 20ª del Camp. Estatal de Primera División Estatal Masculina, solicitud que proviene del club D'HANDBOL PALAUTORDERA - SALICRU y que cuenta con la conformidad del club CH SANT ESTEVE DE PALAUTORDERA.

El partido se jugará en la jornada 05ª en el PAB. JOSEP MARIA I LLAVINA I ESTEVE el DOMINGO 22 de octubre a las 18:05h; y 20ª en el P. MPAL. ELS QUATRE HEREUS el 17 - 18 de febrero. Cualquier incremento de gastos de arbitraje que se origine por tal cambio correrá a cargo del club solicitante con independencia del pago del fondo arbitral u honorarios de los colegiados, conforme a lo previsto en el artículo 130.a), párrafo 3º, del Rgt. de Partidos y Competiciones.”

5. FILIALIDAD

- **CISNE DE BALONMANO-ESCUELAS DEPORTIVAS DE POIO**

“NO APROBAR el Convenio de Filialidad firmado entre los clubes CISNE DE BALONMANO y ESCUELAS DEPORTIVAS DE POIO, dado que se ha remitido a este Comité fuera de los plazos establecido en la normativa. El art. 28.1 del Reglamento de Partidos y Competiciones de la RFEBM establece que la relación de filialidad deberá estar formalizada y aprobada al inicio de la temporada y, en todo caso, no más de un mes antes de iniciarse la competición. En este caso, el Club CISNE compite en División de Honor Plata Masculina y su competición empieza el 15 de septiembre, remitiendo el convenio de filialidad únicamente el 06 de septiembre.”

- **BALONMÁN LALÍN-BALONMÁN DEZA**

“APROBAR el Convenio de Filialidad firmado entre los clubes BALONMÁN LALÍN (Patrocinador – primera división masculina) y BALONMÁN DEZA (Filial – categoría territorial), que estará regido de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de Partidos y Competiciones y que tendrá una duración de UNA temporada.”

- **BALONMANO CIUDAD DE LOGROÑO-CALASANCIO**

“APROBAR el Convenio de Filialidad firmado entre los clubes BALONMANO CIUDAD DE LOGROÑO (Patrocinador – ASOBAL) y CALASANCIO (Filial – categoría territorial), que estará regido de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de Partidos y Competiciones y que tendrá una duración de UNA temporada.”

- **BALONMANO COLORES-AGRUP. DEP. LA JOTA**

“APROBAR el Convenio de Filialidad firmado entre los clubes BALONMANO COLORES (Patrocinador – Div. de Honor Plata Femenina) y AGRUP. DEP. LA JOTA (Filial – categoría territorial), que estará regido de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de Partidos y Competiciones y que tendrá una duración de UNA temporada.”



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE BALONMANO

COMITÉ NACIONAL DE COMPETICIÓN

C/. Ferraz, 16 – 2º.- 28008 MADRID

Tlfnos: 915.481.355 – 915.483.558.- Fax 915.427.049 / 150

E-mail: cnc-cna@rfebm.com – Página web: www.rfebm.net



Además, se quiere dejar constancia de que la Filialidad solamente puede acordarse en relación con los equipos senior de ambos clubes, dado que la normativa impide la posibilidad de establecer filialidades entre equipos de base.”.

• **BALONMANO SORIA-BALONMANO VISONTIUM**

“APROBAR de manera PROVISIONAL el Convenio de Filialidad firmado entre los clubes BALONMANO SORIA (Patrocinador - Primera División Estatal Masculina) y BALONMANO VISONTIUM (Filial – categoría territorial), que estará regido de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de Partidos y Competiciones. Se otorga un plazo que expira el martes día 11 de septiembre a las 10.00h para que determinen la duración de la filialidad, dado que no puede ser indeterminada.

Además, se quiere dejar constancia de que la Filialidad solamente puede acordarse en relación con los equipos senior de ambos clubes, dado que la normativa impide la posibilidad de establecer filialidades entre equipos de base.”

• **MARE NOSTRUM TORREVIEJA-BALONMANO RIOJALES**

“APROBAR el Convenio de Filialidad firmado entre los clubes MARE NOSTRUM TORREVIEJA (Patrocinador - Primera División Estatal Masculina) y BALONMANO RIOJALES (Filial – categoría territorial) y que estará regido de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de Partidos y Competiciones, teniendo una vigencia de UNA temporada”.

• **BALONMANO ATLÉTICO VALLADOLID-BALONMANO DELICIAS**

“APROBAR el Convenio de Filialidad firmado entre los clubes BALONMANO ATLÉTICO VALLADOLID (Patrocinador - ASOBAL) y BALONMANO DELICIAS (Filial – Primera División Estatal Masculina) y que estará regido de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de Partidos y Competiciones, teniendo una vigencia de UNA temporada.”

* * *

6. EJECUCIÓN DE LAS RESOLUCIONES

Las resoluciones dictadas en el presente Acta son inmediatamente ejecutivas desde el momento de su notificación, sin que las reclamaciones o recursos interpuestos contra las mismas paralicen o suspendan su ejecución de no entenderse lo contrario por el órgano competente, según establece el párrafo primero del artículo 108 del Reglamento de Régimen Disciplinario.

7. RECURSOS

Contra estas resoluciones, se podrá interponer recurso ante el COMITÉ NACIONAL DE APELACIÓN, en el PLAZO MÁXIMO DE DIEZ DÍAS HÁBILES, a contar desde el siguiente a la notificación de las mismas, y previo pago de CIEN EUROS (100,00 €) en concepto de tasa por la interposición del recurso, que se abonará mediante la remisión de un cheque unido al escrito recurso. Todo ello según establece el artículo 109 del Reglamento de Régimen Disciplinario, y en la forma prevista en el artículo 111 de ese mismo Reglamento.

Fdo.: **Elena BORRÁS ALCARAZ**



Secretaria Vocal
COMITÉ NACIONAL DE COMPETICIÓN

Vº Bº: **Ángel LÓPEZ JUBETE**



Presidente
COMITÉ NACIONAL DE COMPETICIÓN